



V. OTROS ANUNCIOS

370 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento de la que fuera colegiada número 8.413, doña Virginia Galán Jiménez, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 9 de marzo de 2010 (acta 335), se tomó el acuerdo de sancionarla a usted con: «Multa de 720 euros una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la Comunidad de Propietarios “Pinar Madrid Sector 10”, avenida Juan Pablo II, números 52, 54 y 56, y calle Nuestra Señora de Belvis, números 1, 3 y 5, de Paracuellos del Jarama (Madrid)».

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer Recurso de Reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 15 de abril de 2010.—Firmado.

(02/4.163/10)